

paraq por ellos. V. s. lo aya y tenga y mande. Deber y tener por bono
 H. No dalgos de executoria y q' como atal se guarden y hagan guardar
 las franquicias y libertades exenciones y inmunidades qe guardan acor
 bran qdeman. Guardar a los otros b'ispos dalgos de executoria en esta c'udad
 dandole Recauda dello paraq los fieles dela sisa le hagan Refacion como
 los demas b'ispos dalgos de executoria como los fidei. y esto nos parece sabido
 en Murcia ocho de Mayo. 1595.

El Doctor Pius
 de Alarcón

Antonio de
 Murguía

a N. de los Reyes
 de España

Ayuntamiento de Murcia a diez y nueve dia de mes de
 de abril de mill e quinientos e noventa e cinco años
 en esta plaza de la ciudad de Murcia a diez e de octubre

En Murcia a diez e de mes de mill e quinientos e noventa e cinco años
 yo el dicho ayuntamiento de Murcia por el dicho dia de mes de
 de abril de mill e quinientos e noventa e cinco años
 de la ciudad de Murcia a diez e de octubre
 yo el dicho ayuntamiento de Murcia por el dicho dia de mes de
 de abril de mill e quinientos e noventa e cinco años
 de la ciudad de Murcia a diez e de octubre

Van
 S. m.

refacion de la ciudad de Murcia

de la ciudad de Murcia

